



03 de enero de 2019

CARTA ABIERTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, XXII LEGISLATURA.

1. Con fecha 27 de septiembre del año 2018, el Congreso de Baja California aprobó la LEY DE VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
2. El día 29 de octubre de 2018 se publicó la Ley de referencia en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, entrando en vigor al día siguiente, 30 de octubre de 2018.
3. El 20 de diciembre de 2018 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en un medio de comunicación del Estado, la CONVOCATORIA para el registro de aspirantes a ocupar el cargo de COMISIONADO EJECUTIVO de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Baja California para que, una vez realizada la evaluación de quienes cumplieran los requisitos señalados en la Convocatoria, el C. Gobernador del Estado presente al Congreso local, en un plazo de 5 días hábiles, la terna para que éste emita el nombramiento correspondiente.

De lo anterior señalamos:

1. Que la Ley de Víctimas para el Estado de Baja California, establece en su ARTÍCULO 84: *“La Comisión Ejecutiva Estatal estará a cargo de un Comisionado Ejecutivo elegido por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, de la terna que enviará el Ejecutivo Estatal, **previa consulta pública a las organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia**”* (énfasis nuestro), tendencia que se ha seguido en todo el país.
2. Que antes de emitir la Convocatoria para la elección de la/el Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas para el Estado de Baja California, la Secretaría General de Gobierno **no cumplió con el requisito legal anterior al emitir la convocatoria pública sin consultar a las organizaciones de la sociedad civil** especializadas en la materia, incluidos los colectivos de víctimas del Estado de Baja California, tal y como lo exige el artículo antes referido.
3. Que emanado de un acuerdo de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Baja California, la fracción de Morena de la XXII Legislatura presentó con fecha 27 de septiembre del año 2018, vía Oficialía de Partes del Congreso local, dos puntos de “Reserva en lo particular al Dictamen No. 45 de la Comisión de Justicia”, cuyos aspectos centrales son:

- a. El primer punto de la Reserva establece que Convocatoria será pública, y que **será expedida por el Congreso del Estado de Baja California** (no por el Ejecutivo Estatal), siendo la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Religiosos la que revisará el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes al cargo y, quienes los hayan acreditado, comparecerán en el recinto legislativo. Posteriormente, la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Religiosos someterá a la Junta de Coordinación Política la lista definitiva de aspirantes, celebrando con éstos Audiencias Públicas para que, posteriormente, las y los diputados locales emitan su voto bajo el procedimiento acordado en la Junta.
- Cabe destacar que, atendiendo al espíritu de la norma y contrario a la Convocatoria expedida por el Ejecutivo Estatal, este procedimiento **permite a las organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de desaparición de personas, colectivos de víctimas incluidos, presentar formalmente sus propuestas de candidatas/os al cargo de Comisionado Ejecutivo.**
- b. El segundo punto de la Reserva se refiere a la apertura de la Convocatoria para aspirantes al cargo de Comisionado Ejecutivo, no sólo a quienes posean título profesional, como está inscrito hoy en la ley, sino también a quienes, a pesar de no contar con título profesional, puedan **“acreditar experiencia, cuando menos de tres años y gozar de reconocimiento público por su participación activa y aportes al conocimiento en temas relacionados con la atención a víctimas.”**

Por lo anteriormente expuesto, de la manera más respetuosa hacemos las siguientes:

PETICIONES:

PRIMERO: Al C. Gobernador del Estado de Baja California, cancelar vía Decreto la Convocatoria expedida el 20 de diciembre del año 2018, para el registro de aspirantes a ocupar el cargo de COMISIONADO EJECUTIVO de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Baja California.

SEGUNDO: A la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Baja California, XXII Legislatura, honrar su palabra y hacer efectivo el acuerdo de aprobar en Sesión Plenaria, a la brevedad posible, las dos Reservas en lo Particular al Dictamen No. 45 de la Comisión de Justicia, a que hacemos referencia en líneas anteriores, para proceder en consecuencia a ser publicada la reforma en el Periódico Oficial del Estado y, posteriormente, iniciar el proceso de elección de la/el Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas del Estado de Baja California.

Sin otro particular por el momento, quedamos en espera de su amable respuesta nuestra petición.

Atentamente:

Irma Leyva Sosa, en representación del colectivo de víctimas MADRES UNIDAS Y FUERTES, Mexicali, B.C.

Angélica Ramírez, en representación del colectivo de víctimas UNA NACIÓN BUSCANDO “T”, Tijuana, B.C.

Adriana Jaen Manuel, en representación del colectivo de víctimas SIGUIENDO TUS PASOS, Ensenada, B.C.

Fernando Ocegueda, en representación del colectivo de víctimas ASOCIACIÓN UNIDOS POR LOS DESAPARECIDOS DE BAJA CALIFORNIA, A.C., Tijuana, B.C.

Miguel Ángel García Leyva, en representación de la ASOCIACIÓN ESPERANZA CONTRA LAS DESAPARICIONES FOZADAS Y LA IMPUNIDAD, A.C.

Raúl Ramírez Baena, director ejecutivo de la COMISIÓN CIUDADANA DE DERECHOS HUMANOS DEL NOROESTE, A.C.

Jérémy Renaux, coordinador del OBSERVATORIO CIUDADANO DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, integrado por 110 organizaciones civiles y colectivos de víctimas del país.

INTEGRANTES DEL OBSERVATORIO CIUDADANO SOBRE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS.

Organizaciones civiles

IDHEAS, Litigio Estratégico en Derechos Humanos; Comisión Mexicana para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos; Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria OP; Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noreste; Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social; Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos- Causa en Común; Todos los Derechos para Todas y Todos (RED TDT)*

Representantes de los colectivos de familiares de personas desaparecidas

Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de violaciones a los Derechos Humanos en México (AFADEM); Alondras Unidas en Búsqueda y Justicia de Nuestros Desaparecidos; Colectivo de Familiares Amigos Desaparecidos de Tamaulipas; Colectivo de Familiares en Búsqueda de Desaparecidos María Herrera; Colectivo Madres Igualtecas en Busca de sus Desaparecidos; Colectivo Voces Unidas por la Vida, Sinaloa; Deudos y Defensores por la Dignidad de Nuestros Desaparecidos, Estado de México; Familias de Acapulco en Busca de sus Desaparecidos, Guerrero; Familias Desaparecidos Orizaba-Córdoba; Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos, Jalisco; Familias Unidas, Coahuila; Familias Unidas de Nayarit; Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos Nuevo León; Guerreras en Busca de Nuestros Tesoros. Nos Hacen Falta; Solecito de Veracruz; Uniendo Esperanzas, Estado de México.

Experta: Eliana García

***Integrantes de la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos”:** Academia Hidalguense de Educación y Derechos Humanos A.C. (ACADERH); Agenda LGBT (Estado de México); Alianza Sierra Madre, A.C. (Chihuahua); Asistencia Legal por los Derechos Humanos, A.C. (AsiLegal) (Ciudad de México); Asociación Jalisciense de Apoyo a los Grupos Indígenas, A.C. (AJAGI) (Guadalajara, Jal.); Asociación para la Defensa de los Derechos Ciudadanos “Miguel Hidalgo” (Jacala Hgo.); Bowerasa, A.C. “Haciendo Camino” (Chihuahua, Chih.); Casa del Migrante Saltillo (Saltillo, Coah.); Católicas por el Derecho a Decidir, A.C. (Ciudad de México); Centro

“Fray Julián Garcés” Derechos Humanos y Desarrollo Local, A. C. (Tlaxcala, Tlax.); Centro de Apoyo al Trabajador, A.C. (CAT) (Ciudad de México); Centro de Derechos de la Mujeres de Chiapas (San Cristóbal de Las Casas, Chis.); Centro de Derechos Humanos “Don Sergio” (Jiutepec, Mor.); Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas”, A. C. (San Cristóbal de Las Casas, Chis.); Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Vitoria O.P.”, A. C. (Ciudad de México); Centro de Derechos Humanos “Fray Matías de Córdoba”, A.C. (Tapachula, Chis.); Centro de Derechos Humanos “Juan Gerardi”, A. C. (Torreón, Coah.); Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez”, A. C. (Ciudad de México); Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan, A. C. (Tlapa, Gro.); Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (Chihuahua); Centro de Derechos Humanos de los Pueblos del Sur de Veracruz “Bety Cariño”, A.C. (Tatahuicapan de Juárez, Ver.); Centro de Derechos Humanos Digna Ochoa, A.C (Tonalá, Chis.); Centro de Derechos Humanos Paso del Norte (Cd. Juárez, Chih.); Centro de Derechos Humanos Toaltepeyolo (Orizaba, Veracruz); Centro de Derechos Humanos Victoria Diez, A.C. (León, Gto.); Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero (CDHZL) (Estado de México); Centro de Derechos Indígenas “Flor y Canto”, A. C. (Oaxaca, Oax.); Centro de Derechos Indígenas A. C. (Bachajón, Chis.); Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica A. C. (Propuesta Cívica) (Ciudad de México); Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A. C. (CEPAD) (Guadalajara, Jal.); Centro de los Derechos del Migrante (Ciudad de México); Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL-Guadalajara) (Guadalajara, Jal.); Centro Diocesano para los Derechos Humanos “Fray Juan de Larios”, A.C. (Saltillo, Coah.); Centro Juvenil Generando Dignidad (Comalcalco, Tabasco); Centro Kalli Luz Marina (Orizaba, Ver.); Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) (Ciudad de México); Centro Mujeres (La Paz, BCS.); Centro Regional de Defensa de DDHH José María Morelos y Pavón, A.C. (Chilapa, Gro.); Centro Regional de Derechos Humanos “Bartolomé Carrasco”, A.C. (BARCA) (Oaxaca, Oax.); Ciencia Social Alternativa, A.C. KOOKAY (Mérida, Yuc.); Ciudadanía Lagunera por los Derechos Humanos, A.C. (CILADHAC) (Torreón, Coah.); Colectivo contra la Tortura y la Impunidad (CCTI) (Ciudad de México); Colectivo Educación para la Paz y los Derechos Humanos, A.C. (CEPAZDH) (San Cristóbal de Las Casas, Chis.); Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste (Mexicali, Baja California); Comisión de Derechos Humanos y Laborales del Valle de Tehuacán, A.C. (Tehuacán, Pue.); Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C. (COSYDDHAC) (Chihuahua, Chih.); Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos, A. C. (CIDHMOR) (Cuernavaca, Mor.); Comisión Regional de Derechos Humanos “Mahatma Gandhi”, A. C. (Tuxtepec, Oax.); Comité Cerezo (Ciudad de México); Comité Cristiano de Solidaridad Monseñor Romero (Ciudad de México); Comité de Defensa de las Libertades Indígenas (Palenque, Chis.); Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha A.C. (CODIGODH) (Oaxaca, Oax.); Comité de Derechos Humanos “Fr. Pedro Lorenzo de la Nada”, A. C. (Ocosingo, Chis.); Comité de Derechos Humanos “Sierra Norte de Veracruz”, A. C. (Huayacocotla, Ver.); Comité de Derechos Humanos Ajusco (Ciudad de México); Comité de Derechos Humanos de Colima No Gubernamental A. C. (Colima, Col.); Comité de Derechos Humanos de Comalcalco, A. C. (CODEHUCO) (Comalcalco, Tab); Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A. C. (CODEHUTAB) (Villahermosa, Tab); Comité de Derechos Humanos y Orientación Miguel Hidalgo, A. C. (Dolores Hidalgo, Gto.); Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos “Hasta Encontrarlos”(Ciudad de México); Comité Sergio Méndez Arceo Pro Derechos Humanos de Tulancingo, Hgo A.C. (Tulancingo, Hgo.); Consultoría Técnica Comunitaria AC (CONTEC) (Chihuahua); El Caracol, A.C (Ciudad de México); Estancia del Migrante González y Martínez, A.C. (Querétaro, Qro.); Frente Cívico Sinaloense. Secretaría de Derechos Humanos (Culiacán, Sin.); Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de

Derecho (Ciudad de México); Indignación, A. C. Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (Mérida, Yuc.); Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, S.J. Universidad Iberoamericana-Puebla (Puebla, Pue.); Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (Ciudad de México); Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A. C. (IMDEC) (Guadalajara, Jal.); Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. Programa Institucional de Derechos Humanos y Paz (Guadalajara, Jal.); Justicia, Derechos Humanos y Género, A.C. (Ciudad de México); La 72, Hogar-Refugio para Personas Migrantes (La 72) (Tenosique, Tabasco); Mujeres Indígenas por la Conservación, Investigación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales, A. C. (CIARENA) (Oaxaca); Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia A.C. (ODI) (Ciudad de México); Promoción de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PRODESCAC) (Estado de México); Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ProDESC) (Ciudad de México); Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER) (Ciudad de México); Red Solidaria de Derechos Humanos, A.C. (Morelia, Michoacán); Respuesta Alternativa, A. C. Servicio de Derechos Humanos y Desarrollo Comunitario (San Luis Potosí); Servicio, Paz y Justicia de Tabasco, A.C. (SERPATAB) (Villahermosa, Tab.); Servicios de Inclusión Integral, A.C. (SEIINAC) (Pachuca, Hgo.); Tequio Jurídico A.C. (Oaxaca, Oax.); VIHas de Vida (Guadalajara, Jal.); Voces Mesoamericanas, Acción con Pueblos Migrantes AC (San Cristobal de las Casas, Chiapas).